

Los 7 pasos a seguir durante la fase 0

Las empresas o los establecimientos deberán seguir los siguientes pasos para solicitar la validación de sus protocolos y compromisos, del plan Jalisco para la reactivación económica.

Al cumplirlos podrán recibir un distintivo (calcomanía) de reapertura.

Paso uno: registrar su empresa.

- A) Ingresar al sitio saaene.jalisco.gob.mx para generar una cuenta
- B) Ingresar correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- C) Recibirán un correo electrónico para activar la cuenta, deberá establecer contraseña.
- D) Revisar el buzón de entrada para verificar, si no está ahí la respuesta, revisar la bandeja de correos no deseados

Paso dos: capturar la información de la empresa

- A) Ingresar los datos generales del establecimiento
- B) Ingresar la información de ubicación del establecimiento
- C) Ingresar la información del contacto enlace con la secretaría de salud, en caso de alguna sospecha de contagio

Paso tres: identificar la actividad a la que pertenece

- A) Económica
- B) Industria
- C) Comercio
- D) Servicios y turismo

Paso cuatro: revisar y confirmar la implementación del listado de verificación sanitaria, con doce puntos

- A) Se revisarán todos los compromisos
- B) Realizarán las acciones descritas en el listado
- C) Palomear en el sistema cada una de las medidas sanitarias que se hayan aplicado
- D) No podrá seguir con el proceso hasta completar todas las medidas de la lista

Paso cinco: firmar la carta compromiso para la seguridad sanitaria

- A) una vez resuelto el estado de verificación sanitaria el sistema generará una carta compromiso al seleccionar la opción respectiva
- B) Imprimir una carta compromiso que se genera desde el sistema, se firma la carta

Paso seis: ingresar la carta al sistema

A) Una vez que está impresa la carta y esté firmada, se vuelve a incorporar a la plataforma ya sea por medio un screenshot o de un escaneo y se envía

Paso siete: obtener el distintivo

A) Después que ingreses tu carta compromiso firmada personal de la Secretaría del trabajo y previsión social de la secretaría de desarrollo económico de los municipios entregarán el domicilio de tu empresa el distintivo de reapertura de establecimientos

Apertura gradual de los servicios, la industria y los comercios:

Servicios:

- Actividades de desarrollo de software y aplicaciones, investigación y desarrollo, agencias de mercadotecnia y publicidad, contabilidad y asesoría fiscal.
- Servicios técnicos que no generen concentración de personas: talleres de artesanías, costura, carpintería, herrería, aluminio, vidrio y computadoras.
- Servicios personales como plomería, electricidad, reparación de enseres domésticos y jardinería.
- Salones de belleza y estéticas solo con cita. Aquí se incluyen barberías y lugares de manicure y pedicure. Así mismo se incluyen autolavados con sus respectivos protocolos.
- Reapertura de guarderías públicas y privadas bajo vigilancia especial y siguiendo los protocolos de la Secretaría de Salud.

Industria:

- Las industrias que no habían sido consideradas como “esenciales” y que estén ligadas a cadenas de suministro podrán iniciar la implementación de la Fase 0. Una vez que cuenten con los protocolos establecidos, podrán operar hasta el 50% de su capacidad.
- Los ritmos de reapertura se irán definiendo conforme se demuestre que no existen casos positivos entre sus colaboradores y colaboradoras.
- En la medida de las posibilidades de las empresas o de sus organismos empresariales, se establecen módulos supervisados por las autoridades sanitarias del estado, para la realización de pruebas que apoyen el monitoreo de posibles casos, así como su aislamiento.

Comercio:

- Los comercios que manejan productos permitidos en establecimientos esenciales (supermercados, ferreterías o tiendas de conveniencia), tales como pinturas, material eléctrico, componentes electrónicos, librerías, enseres domésticos, artículos deportivos, telas, mercerías, entre otros, así como los comercios que no generen aglomeración de personas tales como agencias de

autos, motocicletas y bicicletas; mueblerías, electrodomésticos, y los comercios electrónicos o de venta a domicilio, podrán iniciar la implementación de los protocolos para su apertura.

- En la fase 0, el sector comercio deberá cumplir estrictamente con una restricción de densidad permitida de 1 persona por cada 7 m².

- No podrán iniciar la implementación de protocolos en esta fase los comercios que por las características de su operación generan aglomeración tales como las plazas comerciales, centros y corredores comerciales de ropa, calzado, tecnología y accesorios, entre otros. Solo se permitirá la venta por catálogo y comercio electrónico.

- Las empresas que se dediquen a actividades comerciales podrán abrir solo si cumplen las medidas de distanciamiento, protocolos sanitarios y acceso restringido al piso de venta a una persona por cada 7 m², con límite máximo de 50 personas simultáneamente.

Actividades Públicas:

- Se mantiene el distanciamiento social y uso de cubrebocas obligatorio en espacios públicos.

- Parques y unidades deportivas permanecerán cerrados.

- Se permitirá la apertura de iglesias sólo para visitas individuales. No se podrán realizar misas, cultos o celebraciones de la palabra.

- Se mantienen suspendidos eventos públicos con más de 50 personas y festividades patronales.

- Permanecerán cerradas escuelas de todos los niveles académicos.

- El Gobierno de Jalisco adecuará sus labores y medidas de sanidad en áreas de atención al público como:

1. Registro Público de la Propiedad
2. Archivo de Asuntos Públicos
3. Recaudadoras
4. Instituto de Pensiones del Estado.

Las empresas tendrán como obligación:

- Implementar un protocolo de aplicación de pruebas periódicas y de evaluación permanente de la salud de sus trabajadores, en coordinación con las autoridades sanitarias (más de 100 trabajadores 2 personas cada 15 días y menos de 100 en coordinación con Radar Jalisco).

- Garantizar flexibilidad en los horarios para apoyar a madres y padres con hijos en edad escolar. También para escalonar horarios laborales de los trabajadores que utilizan transporte público.

Para garantizar lo anterior, autoridades estatales y municipales realizarán inspecciones.

Las medidas de aislamiento social y el uso de cubrebocas, gel antibacterial y distanciamiento siguen vigentes.

Excepciones:

No podrán regresar a la actividad económica las personas que estén en algún grupo de riesgo (personas de 60 años o más, con enfermedades crónico-degenerativas y mujeres embarazadas). Por ello, las empresas tendrán que generar las condiciones para garantizar que se cumpla esta definición.

Restricciones para servicios y actividades durante la fase 0:

- Se mantienen cerrados gimnasios, spas, clubes recreativos y deportivos.
- Permanecen cerrados bares, cantinas y antros.
- Continúan suspendidos salones de eventos, casinos, centros recreativos, balnearios e industrias de entretenimiento, como el cine.
- Actividades esenciales como bancos, telecomunicaciones, agua, luz y gas deberán utilizar su máxima capacidad de atención y evitar aglomeraciones.
- Los restaurantes y cafeterías trabajarán al 50% de su capacidad.
- Los hoteles y moteles operarán manteniendo cerradas las áreas comunes.